

Secretaría General
Servicio de Contratación

Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.gobex.es>

Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 24 35

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN QUINTA SESIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE “SUMINISTRO POR LOTES DE HERRAMIENTAS MANUALES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA SU USO EN LOS TRABAJOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES A REALIZAR POR EL PERSONAL ADSCRITO AL PLAN INFOEX”, Nº DE EXPEDIENTE: 2054SU1FR010.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D^a. Ana M^a López Martín, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

VOCALES:

D^a. Ángela Amador Montaña, Directora de Programas del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, que asiste telemáticamente.

D^a. M^a Antonia Rubiales Barrera, Jefa de la Unidad de Automatización y Coordinación Jurídica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

D. José M^a Álvarez Guisado, Jefe de Sección del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

D^a. Carmen Martín López, Jefa de Sección Técnica de Incendios del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General de Política Forestal de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, que asiste telemáticamente.

SECRETARIA:

D^a. Antonia Vera Murillo, Jefa de Negociado del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, que asiste telemáticamente.

En Mérida, siendo las 10:00 horas del 3 de junio de 2020 se constituye la Mesa de Contratación en quinta sesión, formada por los vocales anteriormente citados, en la Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, salvo Ángela Amador Montaña, Carmen Martín López y Antonia Vera Murillo que lo hacen telemáticamente, para proceder al estudio de la documentación presentada para la justificación de las ofertas desproporcionadas y elevar propuesta de adjudicación en los lotes 1 y 3 del expediente de contratación de referencia. La Mesa de Contratación se reúne conforme a lo establecido en la Resolución de 13 de mayo de 2020, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se establecen las medidas y pautas de actuación para la reincorporación progresiva a sus puestos de trabajo de los empleados

públicos del ámbito general de la administración de la Junta de Extremadura y siguiendo las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.

Declarado abierto el acto por la Presidenta de la Mesa, se realizan las siguientes actuaciones:

Por el vocal técnico se procede a exponer y explicar el contenido del informe emitido acerca de la justificación presentada en forma y plazo por la empresa INTERNACO S.A. (lote 3), mediante el que se considera que dicha empresa justifica suficientemente la desproporción de su oferta económica, incorporándose este informe como Anexo I al presente Acta.

Debatido dicho informe técnico, los vocales de la Mesa de Contratación deciden por unanimidad corroborar la decisión del firmante del mismo, aceptando la oferta económica de la empresa INTERNACO S.A. por haber justificado suficientemente la desproporción de su oferta.

Revisada la documentación aportada por la empresa CONFECIONES OROEL .S.A. en el lote 1, los miembros de la Mesa acuerdan concederle un plazo de tres días para que complemente la documentación aportada para la justificación de su oferta económica aportando documentación acreditativa de sus costes materiales, costes de fabricación y costes generales de empresa.

Posteriormente, por los miembros de la mesa, se procede a realizar los cálculos de las puntuaciones totales obtenidas por las empresas finalmente admitidas en el LOTE 3, resultantes de la aplicación de los criterios cuya cuantificación es automática, y a la clasificación de todas las ofertas en orden decreciente de puntuación, quedando expresada dicha clasificación en el cuadro que como Anexo II se incorpora al presente acta.

Una vez realizados los cálculos y como resultado de la puntuación final obtenida, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar propuesta de adjudicación para el **LOTE 3** a favor de la empresa con mayor puntuación (95 puntos), que resulta ser **INTERNACO S.A. (CIF: A15025281)**, en la cantidad de:

Importe sin I.V.A.	24.716,00 €
I.V.A. (21 %)	5.190,36 €
Total	29.906,36 €

Se aclara que la empresa propuesta presentó en el sobre nº 1: "Documentación Administrativa" la Declaración Responsable indicando que cumple las condiciones legales establecidas para contratar a la que se refiere el art. 140.1 de la LCSP 9/2017.

En caso de no atender la empresa indicada en el párrafo anterior el requerimiento establecido en el artículo 150.2 de la LCSP 9/2017, la Mesa acuerda elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la siguiente empresa más ventajosa, por el orden que figura en el cuadro de puntuaciones.

Finalmente, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, la Mesa de Contratación acuerda difundir a través del Perfil de Contratante de la Junta de Extremadura el resultado de esta sesión.

Finalizado el acto a las 10:20 horas del día 3 de junio de 2020 y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose el presente acta por la Secretaria.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural
Población y Territorio
Dirección General de Política Forestal
Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales

Polígono de la Cañada
ALDEA MORET
10071 CACERES

JUNTA DE EXTREMADURA

INFORME DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS RELATIVO A LA OFERTA DE INTERNACO, S.A. (A-15025281) INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EN LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE SUMINISTRO POR LOTES DE HERRAMIENTAS MANUALES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA SU USO EN LOS TRABAJOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES A REALIZAR POR EL PERSONAL ADSCRITO AL PLAN INFOEX. LOTE 3. Nº EXPEDIENTE: 2054SU1FR010

En su justificación la empresa presenta documentación de las tarifas oficiales HUSQVARNA para España cuyos productos cumplen con las características previstas en pliegos, y donde se recogen los PVP recomendados para los productos objeto del Lote 3. Estos precios están un 28% por debajo de los previstos por el órgano de contratación. Además, se expone que entre la empresa INTERNACO, S.A. y HUSQVARNA AB, existe una relación comercial preexistente y dilatada en el tiempo con acuerdos entre ambas compañías que posibilita, a INTERNACO, S.A., la adquisición de los productos de esta marca y que se corresponden con el Lote 3, en condiciones de compra ventajosas permitiendo ofertarlos manteniendo los márgenes comerciales. Asimismo, se recoge una declaración manifestando que su oferta se ajusta a precios de mercado y cumpliendo las características exigidas en pliego.

Por todo ello y en ausencia de indicios que apunten a vulneraciones de la normativa sobre subcontratación, incumplimientos de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, a priori no puede determinarse que la oferta de INTERNACO, S.A. (A-15025281) no pueda ser cumplida en los términos que indica el licitador, y por lo que todo hace apuntar que este proveedor incurriría en temeridad resultado de una mera aplicación de cálculos en fórmulas matemáticas.

Visto todo lo anterior, se puede entender que la oferta presentada por INTERNACO, S.A. (A-15025281) para la realización del suministro POR LOTES DE HERRAMIENTAS MANUALES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA SU USO EN LOS TRABAJOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES A REALIZAR POR EL PERSONAL ADSCRITO AL PLAN INFOEX. LOTE 3 puede considerarse ajustada a mercado y considerarse viable, para un normal desarrollo de las prestaciones contractuales en los términos que derivan de la oferta del contratista, por lo que dicha baja no puede entenderse desproporcionada.

No obstante, el Órgano de Contratación con superior criterio acordará lo que estime oportuno.

Cáceres a 1 de junio de 2020

JEFA DE SECCIÓN TÉCNICA DE INCENDIOS FORESTALES



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Carmen Martín López'.

Edo. Carmen Martín López

ANEXO II

Secretaría General
Servicio de Contratación

Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.gobex.es>

Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 24 35

MESA DE CONTRATACION DEL DÍA 3 DE JUNIO DE 2020 (VALORACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

SUMINISTRO POR LOTES DE HERRAMIENTAS MANUALES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA SU USO EN LOS TRABAJOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES A REALIZAR POR EL PERSONAL ADSCRITO AL PLAN INFOEX

Expediente nº	2054SU1FR010	Fecha publicación en el perfil del contratante	30 de enero de 2020	Fecha Mesa Apertura Sobre-Archivo 1	3 de marzo de 2020
Presupuesto base de licitación IVA excluido (IVA 21 %)	145.993,01 €	Fecha límite de presentación de ofertas	20 de enero de 2020	Fecha Mesa revisión subsanaciones	10 de marzo de 2020
Presupuesto base de licitación IVA incluido	176.651,54€			Fecha Mesa Apertura Sobre-Archivo 3	12 de mayo de 2020
				Fecha Mesa Propuesta de Adjudicación Lotes 1 y 3	18 de mayo de 2020
				Fecha Mesa Propuesta de Adjudicación Lotes 1 y 3	3 de junio de 2020

LOTE 1: ROPA DE PROTECCIÓN
PRESUPUESTO SIN IVA: 34.464,00 €

	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	INCREMENTO UNIDADES A ENTREGAR PETO PROTECCIÓN
2	CONFECCIONES OROEL S.A.	17.565,00	15
5	INTERNACO S.A.	26.250,00	-

9	VALLFIREST TECNOLOGÍAS FORESTALES S.L.	27.660,00	-
---	--	-----------	---

Revisada la documentación presentada por la empresa CONFECCIONES OROEL S.A. para justificar la desproporción de su oferta económica, la Mesa de Contratación acuerda solicitarle documentación complementaria a la aportada, concediéndole un plazo de 3 días para presentar la misma.

LOTE 3: MÁQUINAS MANUALES
PRESUPUESTO SIN IVA: 47.700,00 €

	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	INCREMENTO UNIDADES A ENTREGAR MOTOSIERRA	PUNTOS INCREMENTO MOTOSIERRA (h. 5 puntos)	PUNTOS TOTALES
5	INTERNACO S.A.	24.716,00	95	-		95,00
9	VALLFIREST TECNOLOGÍAS FORESTALES S.L.	42.534,70	21,35	-		21,35

La empresa **INTERNACO S.A.** justifica suficientemente la desproporción de su oferta económica, según se desprende del informe aportado por el vocal técnico, por lo que la Mesa acuerda su continuación en el proceso de licitación una vez debatido dicho informe y corroborado por los miembros de la Mesa.

Como resultado de la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar Propuesta de Adjudicación de la presente licitación a favor de la empresa cuya oferta es la económicamente más ventajosa:

Empresa	INTERNACO S.A.	
IMPORTE:		
Oferta económica propuesta excluido I.V.A.:	24.716,00 €	
Tipo de I.V.A. aplicable e importe:	21 %	5.190,36 €
Importe total I.V.A. incluido:	29.906,36 €	